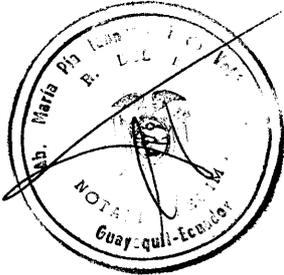


Ab.

000001

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DÉCIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



RESILIACION DE LA ESCRITURA DE
CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO Y ESCRITURA
DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA FERTILIZANTES GRANULADOS
FERTIGRAN S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día die ~~seis~~ siete de ~~agosto~~ ~~de~~ ~~agosto~~
del ~~2003~~ ~~mes~~ ~~de~~ ~~agosto~~, ante mí, Abogada **MARIA PIA
IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON,**
comparece a la celebración de la presente escritura, el
señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**, alemán, entendido en el
idioma español, casado, ejecutivo, en su calidad de
Presidente y representante legal de la Compañía
FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., según consta
de la copia del nombramiento debidamente certificado
que se adjunta en calidad de documento habilitante, el
compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura pública de **RESILIACION DE
LA ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO Y ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FERTILIZANTES
GRANULADOS FERTIGRAN S.A.**, a la que procede como queda
indicado y con amplia y entera libertad, para su

14 Oct 03
10
Spmo

otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Werner Pellehn Denkmann, a nombre y en representación, como Presidente de la Compañía FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil tres. Copia certificada del nombramiento y del Acta de Junta General antes citada se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA:-** ~~██████████~~ **ARTÍCULO 1.-**

A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario D. ~~██████████~~ Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el ~~██~~ta y ~~██████████~~ mil novecientos ~~██~~, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., con un capital social de Dos millones de sucres. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigáil, el

J.A.
16/08/03

H 12
Sucre
21/07/90

Ab.

*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*NOTARIA DÉCIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

veintiocho de agosto de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón cuatro de diciembre de mil novecientos noventa la Compañía aumentó su capital a Un mil millones de sucres y reformó su estatuto social. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., celebrada el dieciséis de octubre del dos mil tres, con el voto unánime del accionista que representa el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: **UNO)** Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de septiembre del dos mil tres: **DOS)** Resciliar la Escritura Pública de cambio de objeto social y reforma parcial de estatutos celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil tres, ante la Notaria Décima de Guayaquil, Abogada María Pía Iannuzzelli; **TRES)** Cambiar el objeto social de la Compañía y reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la Compañía; **CUATRO)** Reformar el contrato social de la Compañía en lo referente a la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en sus artículos veintisiete y veintiocho del Estatuto Social, y de las prohibiciones tanto para el Presidente como para el Gerente de la Compañía; **CINCO)** Autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumple el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA:- DECLARACIONES.-**

Con estos antecedentes, el señor Werner Pellehn Denkmann, Presidente y representante legal de la Compañía FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., declara: **UNO**) Se dejó sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el quince de septiembre del dos mil tres; **DOS**) Queda resciliada la escritura pública de cambio de objeto social y reforma parcial de estatutos celebrada el día dieciocho de septiembre del dos mil tres ante la Notaría Décima de Guayaquil, Abogada María Pía Iannuzzelli; **TRES**) Que la Compañía ha cambiado su objeto social, en virtud de lo cual podrá dedicarse a cualquiera de las siguientes actividades: a) Al desarrollo de actividades portuarias, tales como instalación y explotación de muelles, previo las autorizaciones respectivas de las autoridades competentes; a la manipulación de carga y descarga de buques y de todo tipo de servicios portuarios; al bodegaje de productos destinados a la exportación y de productos importados y al agenciamiento de líneas navieras, aéreas y terrestres; y, b) Podrá dedicarse también a la compra-venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, su permuta y agenciamiento; **CUATRO**) Que los artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Contrato Social de la Compañía quedan reformados en la forma que constan de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciséis de octubre del dos mil tres, y

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2003.



En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días de Octubre del 2003, a las 10h15, en la sede social de la compañía FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., ubicada en la intersección de la Av. Pedro Menéndez Gilbert y Segundo Callejón 11 A, se encuentra presente el señor Werner Pellehn Denkmann, por los derechos que representa de la compañía PUERTO TRINIDAD TRINIPUERTO S.A., en su calidad de representante legal de la misma, quien es propietaria de un millón de acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondientes al cien por ciento del capital de la compañía FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., quien decide constituir voluntariamente la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías actualmente vigente, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

UNO) Conocer y resolver sobre dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebradas con fecha quince de Septiembre del 2003 ; **DOS)** Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma del contrato de la Compañía, otorgada ante la Ab. María Pía Iannuzzelli, Notaria Décima del cantón Guayaquil, con fecha dieciocho de Septiembre del 2003; **TRES)** Conocer y resolver sobre cambiar el Objeto Social de la Compañía y reformar del Artículo Segundo del Estatuto Social; **CUATRO)** Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto en lo concerniente a la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en sus artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo, y de las prohibiciones tanto para el Presidente como para el Gerente de la Compañía ; y; **CINCO)** Autorizar al señor Werner Pellehn Denkmann para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva escritura pública de resciliación, cambio de objeto social y reforma de Estatutos de la Compañía.

Preside la sesión el titular de la Compañía, señor Werner Pellehn y actúa como Secretario el Ab. Thomas Pellehn Drey, quien también se encuentra presente en la sala y manifiesta haber dado cumplimiento lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y que la lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta. El Presidente de la Compañía declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía, realizar en una sola escritura pública la reforma de Estatutos de la Compañía, concernientes a su objeto social, representación legal judicial y extrajudicial, y prohibiciones tanto para el Presidente como para el Gerente de la Compañía, lo que se somete a consideración de la sala lo expuesto. El Accionista luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO) Dejar sin efecto las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Septiembre del dos mil tres; **SEGUNDO)** Resciliar la escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatutos celebrada el dieciocho de Septiembre del dos mil tres, ante la Ab. María Pía Iannuzzelli, Notaria Décima de Guayaquil; **TERCERO)** Cambiar el Objeto Social de la Compañía, en virtud de lo cual se reforma el Artículo Segundo del Contrato Social, el mismo que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía se dedicará al desarrollo de actividades portuarias, tales como instalación y explotación de muelles, previo las autorizaciones respectivas de las autoridades competentes; a la manipulación de carga y descarga de buques y de todo tipo de servicios portuarios; al bodegaje de productos destinados a la exportación y de productos importados y al agenciamiento de líneas navieras, áreas y terrestre. Para el cumplimiento de tales fines la Compañía podrá asumir obligaciones y celebrar los contratos y demás actos permitidos por las leyes ecuatorianas; y, b) Podrá dedicarse también a la compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, su permuta y agenciamiento."

CUARTO) Reformar el contrato social de la Compañía en sus Artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo, los mismos que dirán:

"ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía ; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles o mercantiles; e) Suscribir pagarés y letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores previas las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Presentar un informe anual de la Junta General Ordinaria conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; y, j) Las demás atribuciones que le confieren estos estatutos."

"ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- El Gerente de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Suscribir conjuntamente con el Presidente las Actas de Junta General de Accionistas en las que actuará como Secretario; b) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Tanto el Presidente como el Gerente de la Compañía requerirán de la autorización previa de la Junta General de Accionistas para contratar empréstitos, otorgamiento de avales, garantías, adquisición de activos, y en general para obligar a la Compañía por montos superiores a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Los referidos representantes legales no podrán fraccionar tales contratos o actos para efectos de evitar la referida autorización previa.

QUINTO) Autorizar al señor Werner Pellehn para que, como Presidente y representante legal de la Compañía intervenga en todos los actos necesarios para la completa legalización de la presente Resciliación de escritura, cambio de objeto social y reforma del Contrato Social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión. El Acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las 11:05. f) p. Puerto Trinitaria Trinipuerto S.A., Sr. Werner Pellehn D., f) Sr. Werner Pellehn, Presidente; f) Ab. Thomas Pellehn, Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 16 de Octubre del 2003



AB. THOMAS PELLEHN DREY
SECRETARIO DE LA JUNTA



000005

Guayaquil, 22 de Febrero del 2002



Señor
WERNER PELLEHN DENKMANN
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a Usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **DOS** años.

Según el artículo **Vigésimo Séptimo** de los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el día 31 de Octubre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 23 de Julio de 1991.

Muy atentamente,

AB. THOMAS PELLEHN DREY
GERENTE

RAZÓN: Conste expresamente que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía.

Guayaquil, 22 de Febrero del 2002

WERNER PELLEHN DENKMANN
PRESIDENTE
C.C. # 0902298413

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

GUAY. 18 SET. 2003

Ab. Gerardo Pita Iannizzelli de V.
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.**, a favor de **WERNER PELLEHN DENKMAN**, de fojas **26.237 a 26.239**, Registro Mercantil número **4.864**, Repertorio número **7.490**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil dos.-



Ng
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 64803
LEGAL: C. GARCIA
AMANUENSE: D. PAZ
COMPUTO: A. CORONEL
ANOTACION-RAZON: C. LUCIN
REVISADO POR: *ML*

Ab.

000006

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DÉCIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

que como queda dicho, se insertará ~~en~~ ^{en} ~~esta~~ ^{esta} parte integrante de esta escritura. ~~CUARTA~~ ^{QUINTA} ~~Queda facultado~~ ^{Queda facultado} el Abogado Thomas Pellehn, para ~~firmar todos~~ ^{firmar todos} los escritos y en general, realizar, de ~~manera~~ ^{manera} individual, todas las gestiones necesarias para ~~obtener~~ ^{obtener} la aprobación del presente trámite de cambio de objeto social y reforma del Contrato Social de la Compañía. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. firmado) Abogado Thomas Pellehn Drey. Registro número ocho mil seiscientos cincuenta y cinco. C. A. G. Hasta aquí la minuta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente escritura pública por mi la Notaria en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



Thomas Pellehn
Sr. WERNER PELLEHN DENKMANN
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA FERTILIZANTES GRANULADOS
FERTIGRAN S.A.
C.I.# 0902298413
RUC # 0991157115001

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DE SU OTORGAMIENTO.™



Maria Pia Iannucelli de No. ázquez
Ab. Maria Pia Iannucelli de No. ázquez
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL CONTRATO DE LA Compañía FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., otorgada en este Registro Público el dieciocho de septiembre del dos mil tres he tomado nota de la escritura de RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, otorgada en este Registro Público el diecisiete de octubre del dos mil tres.- Guayaquil, veinte de octubre del dos mil tres.-



Maria Pia Iannucelli de No. ázquez
Ab. Maria Pia Iannucelli de No. ázquez
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

000007

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A., otorgada en este Registro Público el diecisiete de octubre del dos mil tres, he tomado nota de su Aprobación mediante Resolución # 04-G-DIC- 0007410, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veintitrés de diciembre del dos mil cuatro.- Guayaquil, veintiocho de diciembre del dos mil cuatro.-



Maria Pia Iannuzzelli
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DE 1ª
DEL CANTON GUAYAQUIL



000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0007410, dictada el 23 de Diciembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.**, de fojas 149.523 a 149.536, número 23.594 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.171 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-)



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 141090
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: